



DECRETO EXENTO N° 2833/
RETIRO, 13 OCT. 2011

VISTOS:

Municipal año 2011.

2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.

3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5°.- El Ord. N° 674 (U.G.D) de fecha 28.03.2011 del Javier Rodríguez Arévalo.

6°.- La Resolución E N° 773 que resuelve aprobar la transferencia de recursos para el Proyecto "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano".

7°.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro de fecha 23.03.2011.

8°.- El Decreto Exento N° 2.542 de fecha 15.09.2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos, publica en el portal de mercado público y designa a funcionarios municipales para conformar la comisión evaluadora para la presente Licitación Pública de "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano".

9°.- El Decreto Exento N° 2.719 de fecha 04.10.2011 que adjudica la Propuesta Pública "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano", a la Empresa Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda.

10°.- El Contrato de Ejecución de Obra "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano", de fecha 12 de octubre del 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda., por la suma de \$31.998.545.- imp. Incluido.

11°.- La Boleta Bancaria N° 225481-7 por la suma de \$1.600.000.- que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato "Repos. Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano".

12°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Ejecución de "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano", de fecha 12 de octubre del 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda., por la suma de \$31.998.545.- imp. Incluido.

2°.- **ESTABLÉCESE**, que la obra se regirá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo al avance, contra presentación de factura según corresponda, de acuerdo a Bases Administrativas.

3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el Oferente, entrega Boleta de Garantía N° 225481-7 del Banco de Chile por un monto de \$1.600.000.- extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.

4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

5°.- **IMPÚTESE**, el presente decreto a la Cuenta Complementaria de Adm. de Fondos 214.05.00.000.000.076 "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro Urbano" por la suma de \$31.998.545.- impuestos incluidos.

6°.- **DEVUELVA**, las Boletas de Seriedad de la Oferta; Vale Vista N° 13222170 del Banco Estado y Boleta de Garantía N° 010719-5 del Banco de Chile por la suma de \$50.000.- cada una, tomadas por Sociedad Inmobiliaria y Constructora Las Rosas y Erika A. Biere Arriagada, respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



CARLA GOMEZ GARCIA
SECP/LA



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

BERNARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECPLA

**CONTRATO DE EJECUCIÓN OBRA
"REPOSICIÓN DOS SEDES SOCIALES LOCALIDAD DE RETIRO URBANO",
COMUNA DE RETIRO**

En Retiro, a 12 de Octubre del 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **Patricio Contreras Contreras**, Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra, la Sociedad Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda., Rut N° 76.924.310-0, representada por el Constructor Civil Sr. David Ramón Leiva Hernández, Rut N° 11.177.228-2, con domicilio en Calle San Martín N° 866 de Parral, han convenido el presente Contrato de Ejecución, para cuyos efectos las partes se denominan "La Municipalidad y "La Empresa Contratista", respectivamente:

- PRIMERO** : Don PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, contrata a la Sociedad Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda., para ejecutar la obra:
- "Reposición Dos Sedes Sociales Localidad de Retiro",
Comuna de Retiro.**
- SEGUNDO** : Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, Presupuesto ofertado por la Empresa, Acta de Apertura e Informe Técnico, Decreto Exento N° **2.719** de fecha 04.10.2011 que aprueba la adjudicación, Orden de Compra N° 4511-83-SE11, antecedentes que se entenderán forman parte integrante del presente Contrato que las partes declaran conocer y aceptar.
- TERCERO** : Las responsabilidades financieras del contrato serán de cargo del Gobierno Regional del Maule con cargo al FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS LOCALES (FRIL) 2011, por un monto de \$31.998.545.- (Treinta y uno millones novecientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos) imp. Incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie, quien cancelará de acuerdo a lo estipule en las Bases Administrativas, previa aprobación de la Unidad Técnica Municipal.
- CUARTO** : La Empresa Contratista, se obliga a efectuar la totalidad de la obra que se contrata por la suma de \$31.998.545.- (Treinta y uno millones novecientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos) imp. incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.



- QUINTO : La Empresa Contratista, entrega en este acto, una Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, por el 5% (Cinco por Ciento) del monto contratado por una vigencia de 130 días, el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta Boleta Bancaria se devolverá al momento de la recepción provisoria, presentando una nueva Boleta Bancaria por el 5 % (Cinco por ciento) del Presupuesto ofertado que garantizará la Buena Ejecución de la Obra, por 18 meses.
- SEXTO : El plazo de la ejecución de la obra será de 40 (cuarenta) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Obras Municipales.
- SEPTIMO : La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales, y se designa como Inspector a cargo de la Obras al Sr. José Salazar Cuevas, de acuerdo a las Bases Administrativas.
- OCTAVO : La Empresa Contratista, se le aplicará una multa de acuerdo a las Bases, por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
- NOVENO : Todos los gastos notariales del Contrato, impuestos y derechos serán de cargo de la Empresa Contratista si los hubiere.
- DECIMO : La Empresa Contratista será responsable de todos los aspectos legales del personal y operarios que contrate, así como de los daños que se puedan producir a terceros en la ejecución de las obras (seguro de cesantía, accidentes del trabajo, etc.)
- DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO

SOC. INMOB. Y CONSTRUCTORA LAS ROSAS LTDA.,
RUT Nº 76.924.310-0,
REPRESENTADA
DAVID RAMÓN LEIVA HERNÁNDEZ
RUT Nº 11.177.228-2

Firmo ante mí, el Sr. David Ramón Leiva Hernández, Rut Nº 11.177.228-2 Representante de la Soc. Inmob. Y Constructora Las Rosas Ltda.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/CGG/mlp.-